

Expediente n.º: 140/2026

ANUNCIO

Mediante Resolución de Alcaldía n.º 2026-0348, de fecha 24 de abril de 2026 se ha procedido a la aprobación de las bases que han de regular el “Concurso para el cartel anunciador de la Fiesta de Nuestra Señora de La Luz 2.026” y que trascritas literalmente a continuación dicen:

“BASES DEL CONCURSO PARA EL CARTEL ANUNCIADOR DE LA FIESTA DE NUESTRA SEÑORA LA VIRGEN DE LA LUZ 2026”

1. **PARTICIPANTES:** Podrá tomar parte en el Concurso del Cartel Anunciador de La Fiesta de Nª Sª La Virgen de La Luz en su edición de 2.026, cualquier persona residente en los estados miembros de la Unión Europea, sea cual fuere su nacionalidad, con la excepción de los miembros del jurado, así como los empleados/as de la entidad organizadora del concurso.

2. **TEMÁTICA:** El tema del cartel versará sobre las fiestas de Nª Sª La Virgen de La Luz, teniendo su autor plena libertad en su ejecución, si bien deberá incluir necesariamente la leyenda:

«Nª Sª La Virgen de La Luz 2.026
Villa de Garafía
Del 3 al 16 de agosto»

y contendrá los logotipos de Ayuntamiento de la Villa de Garafía, Radio Luz, Lo Natural de Garafía, Cabildo Insular de La Palma y Mares.

3. **FORMATO:** Los concursantes presentarán sus trabajos en tamaño 0,70 x 0,50 metros, en soporte sólido adecuado que permita su fácil exposición (*cartón pluma o passpartout*), y en soporte digital que facilite su reproducción en formato apaisado y vertical. Los carteles presentados deben admitir su reproducción por cualquier procedimiento gráfico.

4. **TÉCNICA.** Se permite el uso de cualquier técnica plástica o digital.

Se prohíbe el uso de la inteligencia artificial. Se excluirán las obras que se considere que han utilizado IA y se adjuntará documentación (dos bocetos, borradores) del proceso creativo junto a todos los carteles presentados.

5. **PRESENTACIÓN.** Los trabajos se presentarán sin firma y acompañados de un sobre cerrado en el cual figurará el lema: «Proposición para tomar parte en el Concurso del Cartel Anunciador de las Fiestas de Nª Sª La Virgen de La Luz 2.026». Dentro de este sobre se incluirán otros dos sobres cerrados que sólo serán abiertos en caso de haberse otorgado el premio a su favor. En uno figurará el lema «Explicación de la proposición» y contendrá una síntesis del significado y la motivación del tema que haya inspirado la obra. En el otro figurará el lema «Datos de autoría» y contendrá el nombre y apellidos, teléfono, e-mail y domicilio del autor, y una semblanza biográfica y curricular.

6. **RECEPCIÓN.** Los concursantes deberán entregar sus trabajos, bien personalmente en el Registro General de Documentos del Ayuntamiento de la Villa de



Garafia o por los medios establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e irán dirigidos a la Concejalía de Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Garafia, C/ Díaz y Suárez, 1 | 38787 La Villa de Garafia. El Ayuntamiento extenderá un documento acreditativo de la presentación y recepción de los mismos.

7. **PLAZO.** El plazo de admisión de los trabajos se abrirá el día 04 de mayo y quedará cerrado el 22 de mayo de 2.026 a las 23:59 horas.

8. **JURADO.** El Jurado estará constituido por Doña María Elena Pérez Rodríguez, funcionaria pública de esta administración como Presidenta; en calidad de primer vocal, Doña Daina del Arco Iris Sgobino Gallizio, Concejala de este Ayuntamiento; la segunda vocal será, Doña Elena Revuelta Rojas, persona reconocida en el mundo del arte, el diseño gráfico, la cultura y la comunicación; el tercer vocal será Don Jaime Manuel Candelario Rodríguez vecino que ha destacado por su participación, dedicación y entrega a la vida eclesíastica local y sus festividades religiosas.

El voto popular detallado en el punto siguiente contará como el voto de un cuarto vocal, otorgando un punto (1) al trabajo que más votos obtenga.

Actuará como Secretaria Doña Nieves Yolanda Pérez Lorenzo, funcionaria y Secretaria-Interventora Acctal. de la Corporación municipal.

La composición del jurado podrá cambiar si, por causas ajenas al Ayuntamiento, no pudieran realizar correctamente sus funciones por ausencia de alguno de sus miembros.

9. **VOTO POPULAR.** A la valoración del jurado detallado en el punto anterior, se sumará la participación del público a través de votación. El proceso se llevará a cabo presencialmente, durante la exposición de los carteles en las dependencias municipales. La participación del público será voluntaria y secreta, depositando un único voto por persona en una urna. La autoría de los carteles permanecerá secreta y serán numerados.

De la votación popular se realizará un recuento y se sumará UN PUNTO (1) al veredicto del jurado.

10. **PREMIO.** Se establece un único premio de ochocientos euros (800,00€). El concurso podrá ser declarado desierto si el Jurado no encuentra propuestas que cumplan con los requisitos mínimos convenientes al Concurso y el significado de las fiestas de N^a S^a La Virgen de La Luz.

11. **EXPOSICIÓN.** Todos los carteles presentados serán expuestos al público los días 1 y 2 de junio de 2.026, donde se expondrá al público el cartel ganador.

El Ayuntamiento de la Villa de Garafia se reserva el derecho de organizar una exposición pública con todos o parte de los carteles concursantes. La exposición podrá tener lugar tanto en espacios públicos como privados.

El Ayuntamiento podrá cambiar esta fecha por causa justificada.

12. **FALLO.** El fallo del Jurado, que será inapelable, se dará a conocer a través de



los canales oficiales del Ayuntamiento de Villa de Garafía, así como en sus redes sociales.

Contra el fallo del Jurado no podrá interponerse recurso por ser un acto de trámite.

El fallo del Jurado puede declarar desierto el concurso en caso de no presentarse obras de la calidad suficiente.

Al resultado del concurso se le dará la debida publicidad y se publicará en la página web del Ayuntamiento.

13. PROPIEDAD Y USO. El cartel premiado será de propiedad exclusiva del Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Garafía, que podrá editarlo en la forma y tamaño que estime convenientes, reservándose los derechos de reproducción de la imagen en cualquier medio de difusión publicitaria. El Ayuntamiento de la Villa de Garafía podrá efectuar en todo momento cuantas reproducciones litográficas o de otro tipo precise para su libre uso, sin que sus autores/as puedan efectuar reclamación alguna.

14. RETIRADA DE LOS CARTELES. Tras el fallo, los trabajos no premiados podrán ser retirados por sus autores, previa presentación del documento nacional de identidad o por las personas acreditadas que dejen constancia fidedigna al efecto, mediante entrega del recibí correspondiente. El plazo de retirada se inicia el día 01 de agosto y finaliza el 30 de octubre de 2026. Los trabajos que no hayan sido retirados en el plazo indicado anteriormente serán destruidos.

15. PARTICIPACIÓN. La participación en el Concurso supone la total aceptación de las presentes Bases y el sometimiento a las mismas de cuantas personas concurren con sus trabajos. Cuantas incidencias se deriven del desarrollo de este concurso y de la interpretación de estas bases serán resueltas por el órgano competente.

16. DATOS: En relación a los datos obtenidos en el presente certamen y la protección de los mismos, se dispone lo siguiente:

- o Responsable: Ayuntamiento de la Villa de Garafía.
- o Finalidad: Concurso del Cartel Anunciador de La Fiesta de N^a S^a La Virgen de La Luz en su edición de 2.026.
- o Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
- o Información adicional: La información adicional está disponible en la sede electrónica de la Web municipal www.garafia.es. Los datos (nombre y apellidos, lugar de residencia) de las personas ganadoras/participantes en el concurso se publicarán en las redes sociales y en la página web de la entidad.



- ANEXO I: Modelo de declaración responsable de no utilización de IA

***DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO UTILIZACIÓN DE
INTELIGENCIA ARTIFICIAL***

Declaración Responsable sobre Autoría y Uso Ético de Herramientas de Inteligencia Artificial (IA)

Yo, (APELLIDOS Y NOMBRE) con (DNI/NIE/PASAPORTE): declaro de manera responsable que las presentes imágenes o trabajos son el resultado de mi trabajo profesional, personal y creativo, y ha sido elaborado de acuerdo con los principios éticos y las normas de integridad.

Soy, pues, autor del material aquí incluido y no he tomado el material de otra fuente, y declarado su procedencia de forma clara -sin incluir, en su caso, herramientas de inteligencia artificial-.

Las imágenes principales incluidas en este concurso, y que acreditan la adquisición de competencias, son mías y no proceden de otras fuentes o han utilizado inteligencia artificial.

Villa de Garafía, (FECHA)

(firma)

En Villa de Garafía a 24 de abril de 2.026

Alcalde-Presidente

Don José Ángel Sánchez Rodríguez

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

